



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DECRETO 588/03

PROPUESTA DE CANDIDATOS PARA CUBRIR VACANTES EN EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

FECHA DE PUBLICACIÓN: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En el marco de lo establecido por el art. 5º del Decreto 588/03, se hace saber que a efectos de cubrir las siguientes vacantes han sido seleccionados los profesionales que a continuación se enuncian:

Expediente Concurso	Cargo	Postulantes
EX-2018-42827556-APN-DGDYD#MJ Concurso N° 120 MPD	Defensor Público de Víctima con asiento en la provincia de Buenos Aires	Dr. Fermín IGARZABAL Dra. Inés JAUREGUIBERRY Dra. Patricia Isabel KENNY Dr. Lucio Leandro LEIVA Dra. Berenice OLMEDO Dra. Alidia Natalia BAZAN Dr. Lucio Leandro LEIVA
EX-2018-42819157-APN-DGDYD#MJ Concurso N° 125 MPD	Defensor Público de Víctima con asiento en la provincia de Córdoba	Dra. Patricia Isabel KENNY Dra. Estefanía Dana ARGARATE RUZICH Dr. Lucio Leandro LEIVA
EX-2018-42828030-APN-DGDYD#MJ Concurso N° 126 MPD	Defensor Público de Víctima con asiento en la provincia de Corrientes	Dra. Gabriela Inés de la Paz QUIÑONES ALLENDE Dra. Estefanía Dana ARGARATE RUZICH
EX-2018-42828144-APN-DGDYD#MJ Concurso N° 128 MPD	Defensor Público de Víctima con asiento en la provincia de Formosa	

“Artículo 6º: Desde el día de la publicación y por el término de quince días hábiles, los particulares, los colegios profesionales, asociaciones que nucleen a sectores vinculados con el quehacer judicial, de los derechos humanos y otras organizaciones que por su naturaleza y accionar tengan interés en el tema podrán hacer llegar al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, por escrito y de modo fundado y documentado, las observaciones, objeciones, las posturas y demás circunstancias que consideren de interés expresar con relación a uno o más de los candidatos ternados, ello junto con una declaración jurada de su propia objetividad respecto a los profesionales propuestos. No serán considerados aquellos planteos que carezcan de relevancia frente a la finalidad del procedimiento tal como se dispone en el artículo 2º o que se fundamenten en cualquier tipo de discriminación.”

PRESENTACIONES: Se deberán realizar en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el plazo y forma señalado en el Decreto 588/03, art. 6º, ante la Dirección de Gestión Documental y Despacho, Sarmiento 327, PB, en el horario de 9.15 a 17.00 hs.-Los antecedentes de los candidatos propuestos pueden consultarse en el sitio del Ministerio en internet: www.jus.gov.ar.



Rocio Ayude, Asistente Administrativo, Dirección de Gestión Documental y Despacho, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

e. 13/09/2018 N° 67637/18 v. 13/09/2018

Fecha de publicación 26/05/2025

